

RESOLUCIÓN N° 327-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-1-
Asunción, 25 de *setiembre* del 2025.

VISTO:

La Nota D.T. N° 323/2025 de fecha 09 de setiembre del 2025, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 382/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa, mediante Nota D.T. N° 323/2025 de fecha 09 de setiembre de 2025, solicita el pago de la Patente de Rodados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para el vehículo siniestrado de la marca Chevrolet S-10, con Chapa N° EAF-766. Asimismo, hace constar que la referida obligación cuenta con un descuento generado por la baja realizada en el sistema de la Municipalidad de Asunción, ascendiendo el monto total a abonar a la suma de Gs. 487.600 (*cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos*), correspondiente al vehículo automotores detallado con sus respectivos datos y montos, totalizando una (1) unidad que conforma el parque automotor del SENAVE.

Que, por Providencia N° 2253/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 913 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”, subgrupo 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, establece: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales... 913 Tasas y Contribuciones... Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales*”.

Que, atendiendo a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de su área competente, ha manifestado que corresponde la emisión del presente acto administrativo, a fin de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 Urb. Regios, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 327-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025".

-2-

autorizar el pago conforme a las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción, las cuales obran en el expediente.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", dispone:

Artículo 9°.- "*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*".

Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

Que, por la Providencia N° 484/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 382/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, del vehículo siniestrado de marca Chevrolet S-10, con Chapa N° EAF-766, detallado en el expediente MEI N° 34/37/25, que pertenecen al parque automotor del SENAVE.

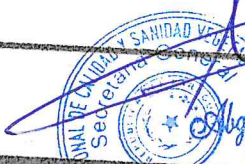
Que, por Resolución SENAVE N° 298 de fecha 16 de setiembre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de **Gs. 487.600** (cuatrocientos ochenta y siete mil



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter. Expans. - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 327.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”.

-3-

seiscientos), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2025, para el vehículo que fue siniestrado de la Marca Chevrolet S-10, con Chapa N° EAF-766, conforme al listado de vehículos detallados por el Departamento de Transporte mediante Nota D.T. N° 323/2025 de fecha 09 de setiembre del 2025, y a las facturas obrantes en el expediente MEI SENAVE N° 34/37/25.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despacho Res. SENAVE N° 298/2025
Presidencia - SENAVE


Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

